



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Ingresos numero 632 de año fiscal 2021, Articulo 32 y 34 del Reglamento de Actividades, Comerciales, Induatriales y Espectaculos Publicos.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 51, Fracciones III y IV de la Ley de Ingresos numero 632 de año fiscal 2021, Articulo 32 y 34 del Reglamento de Actividades, Comerciales, Induatriales y Espectaculos Publicos.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE								3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO		
POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SUFRA LA LICENCIA O EMPADRONAMIENTO DE LOCALES ESTABLECIDOS, DEBE:							Obligación			
1.- Se acude al Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios, a presentar la solicitud de cambios que se realizarán a la licencia. 2.-Se analiza la solicitud y se determina el cobro de los derechos a pagar en su caso y se emite la orden de pago. 3.- Se realiza el pago en Caja General de la Tesorería Municipal o mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se proporcione en la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios. 4.- Se entrega copia de los cambios autorizados 5.- Se elabora y entrega la nueva licencia de funcionamiento.							5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
							Cuando el propietario deseé modificar cualquier dato de una licencia de funcionamiento para seguir operando, tales como cambio de domicilio, de giro, cambio de nombre o denominación comercial, aumento o disminución de giros, suspensión temporal de actividades, solicitud de cancelación voluntaria de la licencia de funcionamiento, cualquier cambio que no implique traspaso o cesión de derechos.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE								7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE		
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato							X			
Verbal										
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE								9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA		
1 Solicitud							Original	Copia	15 días (sin fundamento jurídico)	
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
10. FICTA								10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA		
							Negativa ficta			
							Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco			



<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
Ver tabla del artículo 51 Fracciones III, IV de la Ley número 632 para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021 + 15% contribución estatal + 10 % pro-bomberos	Cada vez que se solicite alguna modificación de la licencia de funcionamiento previo el pago de las contribuciones respectivas.
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	
Artículo 51 fracciones III y IV de la Ley número 632 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2021	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
Para la autorización de la modificación de una licencia de funcionamiento, el interesado comprobará haber cumplido con los requisitos que señala, el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta	Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, aprobado en sesión de Cabildo el 8 de octubre de 2014 y publicado en la Gaceta Municipal el 30 de diciembre del 2014.
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS
TELÉFONO 1	5550715
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:zihuareglagmail.com">zihuareglagmail.com</a>
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero
<b>16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA</b>	indefinido